

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

Elección de Revisor Fiscal y Suplente del Establecimiento Público Ambiental – EPA Cartagena

Periodo 2026–2028

El Establecimiento Público Ambiental de Cartagena – EPA CARTAGENA, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 del Acuerdo No. 086 del 12 de agosto de 2010, invita a personas naturales y jurídicas interesadas a postularse para la designación del Revisor Fiscal y su Suplente por un período de dos (2) años.

1. Requisitos Generales

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser Contador Público titulado,
- b. Tarjeta profesional vigente.
- c. Contar con título de postgrado
- d. Acreditar experiencia específica mínima de cinco (5) años como Revisor Fiscal en el sector público.
- e. Tener domicilio en Colombia.

2. Documentos requeridos para acreditar los requisitos

A. Personas Naturales

- Hoja de vida con los respectivos soportes.
- Copia del acta de grado o diploma.
- Tarjeta profesional de Contador Público.
- Certificado de inscripción y vigencia en la Junta Central de Contadores.
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales.
- Acreditación del ejercicio profesional como contador público no menor de cinco (5) años.
- Presentar al menos dos (2) certificaciones de contratos de revisoría fiscal con clientes públicos o privados cuyo activo total sea igual o superior al 25 % de los de la entidad (con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior), debidamente soportados con copias de los contratos y certificados de existencia y representación legal de las empresas contratantes.
- Alcance de la revisoría fiscal, indicando metodología a aplicar.
- Valor económico de la propuesta.

B. Personas Jurídicas

- Certificado de Existencia y Representación Legal

- Hoja de vida de la firma con los respectivos soportes.
- Tarjeta de registro e inscripción vigente en la Junta Central de Contadores.
- Certificado de vigencia de la inscripción
- Certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y penales del representante legal y del equipo de trabajo con el cual atenderá el contrato
- Acreditar existencia no menor a cinco (5) años.
- Presentar al menos dos (2) certificaciones de contratos de revisoría fiscal con clientes públicos o privados cuyo activo total sea igual o superior al 25 % de los de la entidad con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior al que se realiza la designación
- Relación del equipo de trabajo con el cual atenderá la ejecución del contrato, acreditando la experiencia y aportando las hojas de vidas como las funciones que desempeñará cada uno.
- Anexar los contratos de trabajo vigentes y/o cartas de intención
- Discriminar el tiempo de dedicación del equipo de trabajo para atender la ejecución del contrato
- Alcance de la revisoría fiscal con indicción de la metodología a aplicar
- Valor económico de la propuesta.

Cronograma del Proceso:

Actividad	Fechas	Observaciones / Cumplimiento normativo
Publicación del aviso y apertura de la convocatoria	28 de octubre de 2025	Publicación en diario de amplia circulación y en la página web institucional. Cumple con los 15 días previos a la elección exigidos por el Artículo 50.
Recepción de hojas de vida y documentación	Del 28 de octubre de 2025 hasta el 6 de noviembre (hasta las 6:00 p.m.)	Las postulaciones deberán enviarse al correo secretariaprivada@epacartagena.gov.co . Cumple con el requisito de los 10 días calendario antes de la reunión del Consejo Directivo.
Evaluación de hojas de vida	Del 7 al 10 de noviembre de 2025	Revisión y valoración de los requisitos y experiencia por parte del Consejo Directivo.
Publicación del informe de evaluación (página web de la entidad)	18 de noviembre de 2025	Comunicación de resultados preliminares a los interesados.
Recepción de observaciones por los interesados	19 de noviembre de 2025	Plazo para presentar solicitudes y observaciones al informe de evaluación.
Respuesta a observaciones e informe definitivo	20 al 21 de noviembre de 2025	Revisión y comunicación del informe final a los interesados.

Elección del Revisor Fiscal y Suplente	24 de noviembre de 2025	Realizada por el Consejo Directivo del EPA Cartagena,
---	--------------------------------	---

Lugar de recepción y contacto

EPA Cartagena – Dirección General
Manga, Calle 28 No. 27-05, Edificio Seaport
Correo: secretariaprivada@epacartagena.gov.co
Teléfono: (605) 660 0000

Nota: La presentación de la documentación implica la aceptación de las condiciones establecidas en la presente convocatoria. No se admitirán postulaciones incompletas ni fuera del plazo señalado.

Inhabilidades e incompatibilidades

De conformidad con el **Artículo 53 del Acuerdo No. 086 de 2010**, no podrá ser designado Revisor Fiscal del **EPA-CARTAGENA** quien se encuentre incurso en cualquiera de las causales de **inhabilidad o incompatibilidad** establecidas para contratar con las entidades estatales, señaladas en el **artículo 8 de la Ley 80 de 1993**, el **artículo 18 de la Ley 1150 de 2007** o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

En caso de presentarse una inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, el Revisor Fiscal deberá solicitar al EPA dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo y será reemplazado por su suplente.